



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 30 de Marzo del 2023

VISTOS: El expediente con Registro N° 2077-2023 que contiene el OFICIO N°138-2023-J-U, RR.HH.-RED DE SALUD PUNO de fecha 14 de marzo del 2023, el MEMORANDUM N° 186-2023-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 20 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales contando para ello, con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, la junta electoral en el ejercicio de sus funciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley precitada, convocó a elecciones de los representantes de los trabajadores, Titulares y Suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Red de Salud Puno, para el período 2023 – 2025;

Que, mediante el documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno, solicita la proyección de Resolución de conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Red de Salud Puno, a lo que el Director de la red de Salud Puno, mediante MEMORANDUM N° 186-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 20 de marzo del 2023, dispone la proyección de dicho acto resolutivo;

De, conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo solicitado por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal, de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Red de Salud Puno para el período 2023 - 2025, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 30 de Mayo del 2023

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR	CARGO
MIEMBROS TITULARES		
Lic. Buenaventura ORMACHEA VALDEZ		PRESIDENTE
Asist. Adm. Roberto GOMEZ MAMANI	M. C. Juan Fernando CASTRO FERRO	SECRETARIO
	A. S. Felicia Maximiliana GALLEGOS SERRUTO	MIEMBRO
Enf. Rosa Luz FARFAN SOLIS		MIEMBRO
	Ing. David Bony QUISPE BUSTINCIO	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE		
Enf. Elva Dany ARI MAMANI		PRESIDENTE
	Abog. Teodoro Ignacio PEREZ ODAR	SECRETARIO
Enf. Vilma BAILON FLORES		MIEMBRO
	Ing. Emileni Milagros MARCA QUEQUESANA	MIEMBRO
Enf. Vilma ORDOÑO LLANOS		MIEMBRO
	Enf. Judith Yanina VILCA CONDORI	MIEMBRO

Artículo 2°. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR**, la presente a los interesados e instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
C.M.P. 71154



NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL; Que obra Archivo de esta Entidad.

INTERESADO	☐
M.R.	☐
ADMINISTRACIÓN	☐
LEGAJO	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAS	☐
TRANSPARENCIA	☒